

DECRETO N° 1100/6611/

PEÑALOLEN, Diciembre 06 de 2011.-

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.500, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.02.2011; el Decreto Alcaldicio N°1300/4051, de fecha 11.08.2011, que fija texto del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Peñalolén; la publicación en el Diario Oficial de fecha 07.09.2011 del reglamento antes citado; las publicaciones en la página web y afiches informativos instalados en establecimientos educacionales, salud, recintos municipales y biblioteca, relativos a inscripción de candidatos para conformar el Consejo Comunal y su posterior elección; la publicación en la página web de los padrones de los cuatro estamentos de las diferentes organizaciones de la comuna, denominadas Territoriales, Funcionales, Relevantes y de Interés Público; la inscripción de candidatos postulantes al Consejo señalado precedentemente; las actas de constitución del colegio electoral de fecha 26.11.2011, relativas a elecciones del citado Consejo en sus cuatro estamentos; la sesión constitutiva del C.C.O.S.C., fecha 06.12.2011, donde se procedió a tomar juramento a los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Peñalolén; y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley No.18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) CONSTITÚYASE, con esta fecha, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Peñalolén, quedando integrado por los siguientes consejeros, representando a las organizaciones, instituciones y/o empresas, representadas debidamente, de conformidad a la normativa vigente:

**I) ESTAMENTO
ORGANIZACIONES TERRITORIALES:**

- 1.- SRA. SILVIA CORREA VICENCIO
"LA CAPILLA DE LO ARRIETA"
- 2.- SR. GABRIEL MACAYA MONJE
"LO HERMIDA"
- 3.- SR. JUAN PINO JARA
"COMUNIDAD EL TORREÓN"

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1100/6611, DE FECHA 06.12.2011/

- 4.- SRA. MARIA SCHLOTTERBECK ROSAY
"VILLA NACIONES UNIDAS"
- 5.- SR. EDUARDO CHACANA REYES
"VILLA LOS NARANJOS"
- 6.- SR. CRISTIAN PÉREZ ARÁNGUIZ
"MARCELO ASTORECA"
- 7.- SRA. NELLY HUICHAN ANCALEF
"LOS HÉROES"
- 8.- SRA. MARÍA ANGÉLICA MORENO LÓPEZ
"CORDILLERA"
- 9.- SRA. ALICIA VERA GAJARDO
"EL PROGRESO"
- 10.- SR. CASTOR CASTRO GALLEGOS
"POBLACIÓN TOBALABA"

**II) ESTAMENTO
ORGANIZACIONES FUNCIONALES:**

- 1.- SRA. MARIA KLEINCSEK MÉNDEZ
"UNIÓN COMUNAL ADULTOS MAYORES NUESTRA ESPERANZA"
- 2.- SR. HUGO ALVAREZ VILLAGRA
"COMITÉ PARA LA VIVIENDA CASA DIGNA"
- 3.- SR. MANUEL SAGREDO AEDO
"UNIÓN COMUNAL ADULTOS MAYORES SAN LUIS"
- 4.- SRA. CRISTINA HUINCALES CATRIL
"ASOCIACIÓN MICROEMPRESARIOS, AGRUPACIÓN DE MUJERES
EMPRENDEDORAS DE LO HERMIDA"
- 5.- SRA. GLADYS BARRA DÍAZ
"UNIÓN COMUNAL DE CONSEJOS DE SALUD DE PEÑALOLÉN"

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1100/6611, DE FECHA 06.12.2011/

- 6.- SRA. MYRIAM DONOSO ROCCO
"COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CENTRO DESARROLLO
EMBALSE COLBÚN PONIENTE"
- 7.- SR. MOISÉS ALBORNOZ MUÑOZ
"CENTRO PADRES Y APODERADOS LEONOR OYARZÚN"
- 8.- SRTA. PAULINA SILVA MULLER
"CENTRO CULTURAL EL ENCUENTRO"

III) **ESTAMENTO**
ORGANIZACIONES RELEVANTES:

- 1.- SR. CRISTIAN CASTILLO ECHEVERRÍA
"CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI"

IV) **ESTAMENTO**
ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO:

- 1.- SRA. BEATRIZ PAINIQUEO TAGNOLAO
"ASOCIACIÓN INDÍGENA FOLILCHE AFLAIAI"


ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien
corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
LUZ MARINA ROMÁN DUK

ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL

atentamente,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento, le saluda


I. MUNICIPALIDAD DE PENALOLÉN
PENALOLÉN
Región de Valparaíso
LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL ABOGADA
SECRETARIA MUNICIPAL

COL./SM./DJM./nds.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Todas las Unidades Municipales - Oficina de Partes